



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO



REGLAMENTO 7ª MARCHA MTB VALLE DE BUELNA

23 de Abril de 2017

Artículo 1. Presentación.

El Domingo 23 de Abril de 2017 se celebra la sexta edición de la marcha MTB Valle de Buelna organizada por el Club Deportivo Elemental Valle de Buelna MTB, con salida y llegada en la Plaza de la Constitución de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Artículo 2. Carácter de la marcha.

La marcha, que tendrá carácter no competitivo, queda regulada por el Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclomaratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

Artículo 3. Participación.

La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 18 años cumplidos antes del 23 de Abril de 2017, hasta un límite máximo de 500 participantes.

Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.

La inscripción anticipada se abrirá el 20 de Marzo de 2017 y se cerrará el día 19 Abril de Abril de 2017 a las 23:59 horas, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrará la inscripción anticipada con antelación a la fecha prevista.

La inscripción se realizará a través de la web de la marcha:
www.marchavalledebuelnamtb.com, en la cual, se enlazará con la pasarela de pago de la RFEC para realizar la inscripción.

En el momento en que se confirme el pago, se asignará a cada participante un número de dorsal que será personal e intransferible.

El importe de la inscripción será el siguiente:

Inscripciones anticipadas (Desde el 20 de Marzo hasta el 19 Abril):

- Ciclistas federados (R.F.E.C.) 15 euros.
- Ciclistas no federados 29 euros.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO



Inscripciones sábado 22 y domingo 23 de Abril:

- Ciclistas federados (R.F.E.C.) 18 euros.
- Ciclistas no federados 32 euros.

Los ciclistas no federados en el momento de la inscripción suscribirán la licencia de día oportuna para participar en la prueba con el seguro proporcionado por la Federación Cántabra de Ciclismo (F.C.C.) a través de la Organización y que tendrán vigencia desde el momento del comienzo de la prueba hasta el cierre de llegada, tal y como estipula el artículo 6 de este Reglamento.

Sólo serán aceptados por la Organización la licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Ciclismo en el caso de los ciclistas federados y el seguro proporcionado por la Federación Cántabra de Ciclismo (F.C.C.) (Licencia de día) a través de la Organización en la marcha para los ciclistas no federados.

Artículo 5. Dorsales.

Los dorsales se entregarán en la zona de salida el día anterior de la prueba (22 de Abril) en horario de 18:00 a 21:00 y además el mismo día de la prueba en horario de 8:00 a 9:00 horas.

Los participantes que hayan realizado la inscripción por la Web antes de la prueba, recibirán el dorsal personalizado con su nombre.

El dorsal (que llevará chip) habrá de colocarse en el manillar de la bici con el mecanismo de sujeción que facilite la Organización.

Artículo 6. Horario.

La VII Marcha MTB Valle de Buelna dará comienzo a las 9:30 horas del 23 de Abril de 2017 y se cerrará la llegada a las 14:00 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que cual se cerrará dicho control.

Todos los participantes habrán de haber alcanzado el cruce de Sierra Quintana (Castillo Pedroso) antes de las 13:00 horas. Quienes no llegasen a ese punto de control antes de la hora señalada en este Reglamento serán retirados de la prueba por la Organización.

Quienes voluntariamente, habiendo llegado al cruce de Sierra Quintana fuera de control, decidieran continuar el recorrido marcado de la prueba, quedarán excluidos de la misma así como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad, debiendo entregar su dorsal/chip en dicho control a los miembros de la Organización.

Asimismo quedarán excluidos de la prueba así como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad aquellos participantes que decidieran abandonar voluntariamente la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO



marcha en cualquiera de los puntos del trayecto, debiendo entregar su dorsal/chip en algún control o avituallamiento a los miembros de la Organización.

Artículo 7. Control de tiempos.

El control de tiempos se realizará electrónicamente por medio de un chip colocado en el dorsal.

Para que se contabilice el tiempo de los participantes será preceptivo el paso por el arco de Salida y Meta, así como por los puntos de control intermedios que la Organización estime oportuno situar durante el recorrido.

Una vez finalizada la prueba se confeccionarán las clasificaciones que se publicarán en la web de la marcha: www.marchavalledebuelnamtb.com y en los medios que la Organización destine a tal efecto.

Artículo 8. Avituallamientos.

Habrán 2 avituallamientos en el recorrido dispuestos de la siguiente manera:

1. Avituallamiento sólido y líquido en el Collado de Monte Tejas.
2. Avituallamiento sólido y líquido en alto de Sierra Quintana.

Artículo 9. Obsequios.

Todos los participantes inscritos recibirán una bolsa de avituallamiento al finalizar el recorrido.

Se entregarán los siguientes obsequios:

1. Regalo a los tres primeros clasificados en categoría masculina.
2. Regalo a las tres primeras clasificadas en categoría femenina.

Artículo 10. Servicios.

Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento y duchas, que estarán situadas en el Polideportivo Municipal de Los Corrales de Buelna (Complejo Municipal de Deportes).

Se contará con el servicio de un médico y una ambulancia si el número de inscritos es inferior a 300 participantes, y de dos médicos y dos ambulancias si el número es superior a esa cifra, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

La organización de la VII Marcha MTB Valle de Buelna pondrá a disposición de los participantes diferentes puestos de asistencia mecánica a lo largo del recorrido.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO



Todos los trabajos de mantenimiento y ajuste de la bicicleta, serán gratuitos(reparación de pinchazos, reparación de cadenas, ajuste de la transmisión....).

Todos aquellos trabajos que impliquen la sustitución de cualquier tipo de componente de la bicicleta(cadena, pulsadores, cubiertas.....), tendrán un coste asignado por los propietarios de cada puesto de asistencia mecánica; siendo gratuita la mano de obra.

Los costes de la reparación serán abonados por cada participante a su reparador al finalizar el evento(se tomará nota del número de dorsal correspondiente).

Artículo 11. Motivos de descalificación.

1. No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
2. Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
3. Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
4. No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
5. No llegar antes del tiempo fijado en el artículo 6 de este Reglamento al punto situado en el cruce de Sierra Quintana (Castillo Pedroso) antes de las 13:00 horas
6. No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
7. Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
8. Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
9. Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
10. Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
11. Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
12. Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
13. Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
14. Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
15. Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R.F.E.C.).

Artículo 12. Responsabilidad.

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el

transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras nacional, comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

Artículo 13. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

Artículo 14. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

“Declaro al inscribirme en la VII Marcha MTB Valle de Buelna:

Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.

Conocer el carácter cicloturista de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.

Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.

Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.

Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Eximir al presidente, junta directiva y miembros del Club Deportivo Elemental Valle de Buelna MTB, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO

de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.

Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.

Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.

Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.

Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.

Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.

Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.

Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Artículo 15. Derecho a la imagen.

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante **da** su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), **presta** su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y **cede** los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

El organizador informa al participante que se ha concedido a un tercero en régimen de exclusividad los derechos correspondientes a la obtención de fotografías con ocasión de la competición y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, podrá obtener o captar imágenes con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO



Artículo 16. Garantías.

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.

Artículo 17. Cesión de datos.

El participante consiente su cesión de datos a D. Rodrigo González Gutiérrez, fotógrafo de la prueba, con el fin único de que le sea enviado un correo electrónico informativo tras finalizar la prueba avisando de la disponibilidad en la web www.FotosCarreras.com de las fotografías realizadas en el evento.